

Cuernavaca, Mor., 25 de mayo de 2020.
R/098/2020

**C.C. SECRETARIOS, TESORERA GENERAL, ABOGADO GENERAL,
COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES
DE ÁREA Y DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS
Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, SITUAEM, STAUDEM, FEUM.
P R E S E N T E S**

Como consecuencia de las afectaciones provocadas a los estudiantes por la emergencia sanitaria derivada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), me permito dictar las siguientes medidas para salvaguardar su derecho humano a la educación:

I.- Se declaran salvaguardados los derechos a la permanencia de los estudiantes de todos los niveles educativos que se ofertan en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, durante todo el periodo que abarca el semestre lectivo enero-junio de 2020. Como consecuencia de lo anterior, las autoridades universitarias competentes en términos de la Legislación Universitaria podrán autorizar, previo trámite de las personas interesadas:

- I.1.** El cursamiento de un semestre lectivo adicional a todos los estudiantes que se encuentren cursando el último semestre de su respectivo programa educativo, sin que el mismo se considere rezago educativo para efectos institucionales;
- I.2.** Bajas temporales y de asignatura;
- I.3.** El pago moroso de servicios a la Universidad correspondientes, exclusivamente al referido semestre lectivo;
- I.4.** Revocar todas las bajas que hubiesen tenido verificativo por morosidad en pagos de cuotas escolares, exclusivamente correspondientes al semestre enero-junio de 2020;
- I.5.** Los demás trámites que sean pertinentes y necesarios para evitar que los estudiantes causen baja definitiva por una causa o término generado por la contingencia del COVID-19.

II.- Los porcentajes mínimos de asistencia a las asignaturas con valor curricular de los planes de estudios contemplados en el Reglamento General de Exámenes, quedarán suspendidos en su observancia por todo el semestre lectivo enero-junio de 2020, con el objetivo de eliminar dicho requisito como condicionante para que el alumnado pueda aplicar exámenes ordinarios, extraordinarios, a título de suficiencia y otros equivalentes.

III. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de la Secretaría Académica, en el ámbito de su competencia, otorga el aval académico a los nuevos planes de estudio, modificaciones y reestructuraciones, que no han podido ser aprobados por las Comisiones Académicas y por el Consejo Universitario, por la suspensión de actividades presenciales derivadas de la contingencia sanitaria. Lo anterior para salvaguardar los derechos de los estudiantes mediante su implementación y solo hasta que se lleve a cabo el análisis y aprobación por el Consejo Universitario, en su próxima sesión.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° y 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° fracciones II y III, 7° fracciones V, VI y VIII, 25, 27 fracción I y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 104 fracción XII y 108 del Estatuto Universitario y 2° y 14 del Acuerdo General para la continuidad del funcionamiento de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante la Emergencia Sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
RECTOR DE LA UAEM

C.e.p Archivo

7°. Piso Torre de Rectoría, Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, 62209, Cuernavaca, Morelos, México.
Tel. (777) 329 70 01, 329 70 02 / rectoria@uaem.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

GUSTAVO URQUIZA BELTRAN | Fecha:2020-05-25 16:26:07 | Firmante

irnYpYOGRRn4yPsQkTRycv7oL/axxr+nmy+Df09nBb/HoNclUHPhA9+Fx4NLXyu+5wK4QffKmZFO6qVxE6NGmCUpRPMKluo+JkiS9iVNtjUFn+/TBfhQN/EpNeSFjH395ny1Fxo0mfZZuXdoubxXMCU4RU69DVsO0c9FnkvvovXZfsUDXNrGyz9w8mhLnh9DltgfcGYru2K2uJwxQQoUR9GX8rj1Vd36RIJna10mixVGVksAPEP4ld3bn7Ly4GDG5k4tePgHUbDFCDVQU/FCsKhKCAchdG5N8tc6AVZfSGmwJbiffHvHvRVI3DqMUw418/agtT2TCsjPcpKeW30t/6w==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



(R#mcyh7t9%

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/fMbWKHCFwhhHRc1Yxp8noC2BgrbbDxo>

